



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERAB DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	LETICIA PEREIRA DE MONTOYA Y OTROS
Demandada	EDILBERTO TORRES RESTREPO Y OTRO
Radicado	05001 31 03 013 2020 00018 00
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente la constancia del diligenciamiento del oficio dirigido a la EPS Suramericana S.A., mediante el cual se solicitó información del demandado Edilberto Torres Restrepo, una vez allegada la respuesta se procederá de conformidad, pues solo falta el demandado en comento por integrar al contradictorio.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

CÚMPLASE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a:
 ccto13me@notificacionesrj.gov.co

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4d7fcd6e0b3bdc17b33312cd26d6eb2f23a7d5de2d3178be0bcd341e0e43dd0

Documento generado en 14/10/2020 12:34:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>